

compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrado por el Presidente y el Gerente General, o un apoderado general, quienes ejercerán la representación de acuerdo con los presentes estatutos.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 27 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 85-1-1-00659  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ENCARGADO  
RESOLUCION N° ADM-86-092 DE 19 DE MARZO DE  
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERADO:

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha emitido el Informe N° SC-DIA-CA-86-288 de 17 de septiembre de 1986, relacionado con la situación actual de «AUTOMOTORES ECUATORIANOS S.A.».

QUE el informe antes referido se desprende que la mencionada compañía ha incurrido en la siguiente inobservancia y violación de la Ley y de su Estatuto Social: Las pérdidas superan el 50% del capital social y de las reservas;

QUE la indicada compañía se encuentra en la situación prevista en el Art. 307 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento de Disolución y Liquidación de la Dirección General de Derecho Societario, mediante Memorando N° DGS-DL-86-517 de 17 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la disolución y liquidación de «AUTOMOTORES ECUATORIANOS S.A.», una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueta a «AUTOMOTORES ECUATORIANOS S.A.» constituida ante el Notario Tercero del cantón Quito el 17 de diciembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón del mismo nombre, bajo el tomo 96, el 8 de enero de 1986.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el plazo de ocho días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, el

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE «ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.», se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de octubre de 1986 ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, doctora Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 86.1.2.1.01985 de 24 de noviembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores doctores Rodrigo Salazar y Jorge Cevallos, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía «ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.»; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/ 2'400.000,00 con lo que queda elevado a la suma de s/ 2'520.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/ 2'400.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rodrigo Salazar, Patricio Peña, Jorge Cevallos y Rodrigo Jijón.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos, el mismo que dirá: «CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES (s/ 2'520.000,00) dividido en dos mil quinientos (2.520) participaciones de un mil sucres (s/ 1.000,00) cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 24 de noviembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de agosto de 1986 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 01775 el 31 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 166, tomo 18 del Registro Industrial, el 18 de noviembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Ing. Miguel Chiriboga y Marcelo Suárez B., en sus respectivas calidades de Presidente Encargado y Gerente General de la compañía «FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.»; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/ 32'000.000,00 con lo que queda elevado a la suma de s/ 72'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales s/ 3'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas s/ 7'000.000,00 y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/ 22'000.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas que suscriben el cinco por ciento o más en el aumento de capital es la siguiente: Miguel Ariasbal, Angela Echeverri C., Bernardo Echeverri C., Hernando Echeverri C., Genoveva Grana S. y Pablo Vélez (Herederos).

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

Nombre: Bernardo Echeverri Gonzalez.  
Nacionalidad: Colombiana

Resolución N° 533 de 14 de julio de 1986.

Tipo de inversión: Nacional específica  
Monto de inversión: s/ 5'500.000,00

Forma de pago: Superávit revalorización s/ 3'911.800,00

Reserva Legal s/ 533.400,00